

DESACRALIZAR A LAS ARMAS PARA CONSTRUIR EL ESTADO DE DERECHO EN DEMOCRACIA

Las noticias del último bimestre nos traen nuevamente la figura tutelar de los militares. Mientras la agenda noticiosa nos muestra los problemas de la frontera norte, tensiones diplomáticas con Colombia, los temas de refugiados, fumigaciones, incursiones de la guerrilla en territorio de nuestro país, llaman la atención dos acontecimientos no necesariamente desvinculados entre sí: la visita "a puerta cerrada" del alto mando militar al Presidente Palacio (agosto 8) y la visita (también en agosto) de representantes de las fuerzas militares acompañados de sus asesores legales, a la Comisión de lo Civil y Penal del Congreso Nacional para iniciar sus contactos, y tantear los terrenos legislativos para presentar las reformas legales que han venido preparando, también a "puerta cerrada" en estos últimos tres años.

El primero de estos acontecimientos confirma la usual y recurrente relación existente entre un ejecutivo débil y un alto mando que lo tiene prácticamente acorralado. En el Ecuador la relación Ejecutivo-FFAA no tiene ni la más leve institucionalidad que nos haga recordar que, aunque sea ficticiamente, estamos en un Estado de Derecho. El Ministro de la Defensa suele sumarse al alto mando y funge como representante del estamento militar en las visitas "conminatorias" a la Presidencia, por uno u otro motivo. Olvida que una de sus funciones esenciales es conseguir el sometimiento de la fuerza militar, tradicionalmente movilizadora por sus aspiraciones corporativas y particulares intereses, a la autoridad política, representada por las instituciones del Estado.

El segundo acontecimiento muestra justamente el empeño puesto por las fuerzas militares para hacer las leyes a su medida. Durante más de tres años y también "a puerta cerrada", con un total y peligroso ensimismamiento, han ensayado la manera más idónea de presentar sus propias reformas a la legislación militar de tal manera que los civiles no interfiriesen. Para eso nada mejor que intimidar a los legisladores anunciando que no quieren dialogar con éste o con aquel ciudadano

CONTENIDO

EDITORIAL DESACRALIZAR A LAS ARMAS PARA CONSTRUIR EL ESTADO DE DERECHO EN DEMOCRACIA	PAG. 1
EL ESTAMENTO CASTRENSE Y LAS REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DE CHILE DE 1980 <i>Miguel Navarro Meza</i>	PAG. 2
ECOS DE LA FUNDACIÓN DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y DEFENSAR	PAG. 4
PROPUESTAS PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL ESTADO, EN LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA.	PAG 4
EL PODER LEGISLATIVO FRENTE A LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA	PAG. 5
CRONOLOGÍA DEFENSA, SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA. Julio- Agosto 20054	PAG.5
OPINIÓN PÚBLICA Y CONFIANZA INSTITUCIONAL	PAG.8

y recordando a los más despistados que "las armas son sagradas". Que más o menos Patria y armas son la misma cosa.

Max Weber, uno de los teóricos más importantes del Estado moderno, decía que la liberación de la sociedad está basada en la progresiva "desacralización" del conocimiento de la realidad y por ende, de la racionalización del comportamiento. El progresivo abandono de los mitos y las leyendas que obnubilaban el destino de los pueblos, por la adopción de las responsabilidades individuales y compartidas, en función de la construcción de los derechos civiles y la plena capacidad de ejercerlos.

Desde hace 175 años estamos tratando de construir un Estado de Derecho, concomitante a la visión de que la idea de Patria está más cercana a la Constitución que determina la responsa-

bilidad ciudadana en un destino común. En 2005, los ecuatorianos sabemos que el momento es crucial para la sobrevivencia de nuestro país en un mundo globalizado e interdependiente. Para ello, un Estado tiene que ser soberano. Esto es, debe tener autoridad. Un Estado pierde soberanía y autoridad, cuando es tutelado; sea por una potencia externa o por una potencia interna. Fuerzas militares que quieren mantener una total autonomía frente a las funciones del Estado o que se sienten la fuerza tutelar, están disminuyendo la posibilidad de que un Estado de Derecho, soberano y eficaz pueda prevalecer por fin en el Ecuador, con los esfuerzos que este proceso necesita de todos. El mundo ya no cree que solo con las armas se solucionan los problemas. Es mejor que construyamos reglas claras, diálogos abiertos y relaciones institucionalizadas transparentes.

Bertha García Gallegos

EL ESTAMENTO CASTRENSE Y LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE CHILE DE 1980

*Miguel Navarro Meza**

1. Notas introductorias: En fecha reciente, el Congreso Pleno, esto es las dos cámaras legislativas del parlamento chileno, han aprobado la que sin duda es la más profunda y significativa reforma a la Constitución Política vigente desde 1980. Desde una óptica netamente política, representa el fin del periodo de transición a la democracia, iniciado en marzo de 1990, al término del régimen militar. Esta reforma fue el resultado de un amplio consenso entre los partidos de gobierno y la Oposición, en el entendido que muchas normas e instituciones políticas vigentes en la Carta de 1980 fueron funcionales al proceso de transición pero que no eran ya propias del periodo de vigencia plena de las instituciones democráticas. En esta perspectiva, en el año 2000 los senadores de la Alianza por Chile (Oposición) y la Concertación (Gobierno) presentaron sendos proyectos de reforma que evidenciaron, ya en sus comienzos, altos niveles de acuerdo, el que fue progresivamente afinado en la Cámara de Diputados.

La Constitución de 1980, siguiendo las tendencias del Derecho Constitucional Moderno, dedicó un Capítulo especial, el X, a las Fuerzas Armadas, estableciendo allí su estatuto jurídico básico, a saber: su naturaleza, características, misiones, dependencia, nombramiento y remoción de sus autoridades máximas; las normas fundamentales respecto de la carrera profesional de sus integrantes. Considerando el periodo de su promulgación y las circunstancias de su redacción, la Constitución estableció otras instituciones políticas en las cuales el estamento castrense tenía un especial perfil y relevancia: el Consejo de Seguridad Nacional y la existencia de senadores no electos sino designados. Con el transcurso del tiempo, estas instituciones fueron objeto de un creciente cuestionamiento, en cuanto contrarias a un sistema pleno y genuinamente representativo.

En esta perspectiva, la actual reforma se extiende a tres áreas específicas que tienen efecto sobre las Fuerzas Armadas y el estamento castrense en su conjunto: la remoción de los Comandantes en Jefe, la modificación del Consejo de Seguridad Nacional y la eliminación de los senadores designados.

2. La remoción de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas. En el texto original de la Carta, se regula tanto el nombramiento, cuanto el periodo de gestión y la remoción de los Comandantes en Jefe. Así, el Presidente sólo puede nombrarlos entre las cinco primeras antigüedades de cada rama y su periodo dura cuatro años, sin poder ser nombrados nuevamente. En cuanto a su remoción, el texto original establecía una situación peculiar: el Presidente sólo podía llamarlos a retiro con el acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional (q.v.) lo que implicaba someter el asunto a una votación en el seno de tal organismo, con evidente desmedro de la autoridad presidencial, tal como quedó demostrado en varias situaciones puntuales. Además, contrastaba con las amplias facultades que la propia Carta otorga al Jefe del Estado en materias de defensa y seguridad nacional.

Este mecanismo fue siempre muy cuestionado y existía un consenso bastante amplio respecto de que, siendo funcional a la transición, no le sobreviviría. En tal predicado, se estudiaron varias formulas para restaurar la autoridad residencial en esta materia: remoción totalmente discrecional, remoción con acuerdo del Senado o de la cámara baja y varias otras: Sin embargo, todas generaban el riesgo de abuso potencia de la facultad o de politización absoluta de la medida, con los consiguientes riesgos de crisis institucional.

En definitiva se optó por la solución plasmada en la actual reforma en cuya virtud el Presidente de la República podrá llamar a retiro a los Comandantes en Jefe o al General Director de Carabineros en su caso, antes de completar su respectivo periodo, mediante decreto fundado –lo que reduce la discrecionalidad absoluta y el riesgo de abuso potencial– e informando previamente a la Cámara de Diputados y al Senado lo que respecta al Congreso en una materia que, por su importancia, tienen carácter de decisión de Estado pero que al mismo tiempo evita el desarrollo de posiciones partisanas a su respecto.

3. Modificaciones al Consejo de Seguridad Nacional. La Constitución de 1980 contempla la existencia de un ente denominado Consejo de Seguridad Nacional. Originalmente estaba presidido por el Presidente de la República e integrado por los presidentes del Senado y de la Corte Suprema, los Co-

mandantes en Jefe, el General Director de Carabineros y el Contralor General de la República. En su versión original este Consejo tenía amplias facultades de naturaleza política, incluyendo la de presentar al Jefe del Estado o a cualquier autoridad establecida en la Constitución, su opinión frente a hechos o actos que pudieran afectar las bases de la institucionalidad o la seguridad nacional. Posteriormente, en la reforma de 1989, esta facultad, siempre la más cuestionada, fue reducida a "hacer presente" su opinión sólo ante el Jefe del Estado, el Congreso o el Tribunal Constitucional. Además, el Consejo tenía facultades para designar algunos senadores no elegidos.

Cabe recordar que la inamovilidad relativa de los Comandantes en Jefe y del General Director de Carabineros estaba justificada, en parte, por la naturaleza política del Consejo de Seguridad Nacional y sus especiales atribuciones y en la necesidad de darles independencia frente al Presidente de la República en las votaciones correspondientes. No obstante la aludida reforma de 1989, la naturaleza y composición del Consejo siguieron bajo escrutinio, especialmente su carácter de instancia eminentemente política, más que de órgano asesor, y al hecho de que hubiese igual número de civiles que de uniformados en su composición, sin que el Presidente tuviese opinión dirimente en sus votaciones. En tal sentido, la actual reforma incrementa el número de civiles, incorporando al Presidente de la Cámara de Diputados. Además y esto es comparativamente más relevante, reduce las facultades del Consejo a ser solamente un órgano asesor del Jefe del Estado en materias vinculadas a la seguridad nacional, lo que disminuye notablemente su condición de instancia política. Con todo, la reforma no abarcó otro de los aspectos usualmente cuestionados del Consejo, cual es el hecho que los ministros del Interior, Relaciones Exteriores, Defensa, Hacienda Economía y Seguridad Pública podrán asistir sólo cuando el Presidente lo determine y no podrán votar. En el caso del Ministro de Defensa, al menos, eso lo pone en una situación de desmedro con respecto a los Comandantes en Jefe los que por otra parte, le están subordinados en sentido absoluto.

4. La eliminación de los Senadores Designados. Hasta ahora, la Constitución de 1980 ha contemplado un Senado de composición mixta, integrado por senadores elegidos y por senadores designados y vitalicios. Estos últimos son los ex Presidentes de la República que hayan servido seis años en el cargo, calidad que actualmente sólo tiene el ex presidente Frey Ruiz Tagle (1994-2000).

Entre los senadores designados, que incluyen ex rectores de universidades, ex ministros de la Corte Suprema y ex ministros de Estado, el texto anterior a la reforma contemplaba tres ex comandantes en jefe y un ex general director de Carabineros. Si hubiese habido menos de tres candidatos por rama en cada categoría, podía haber sido nominado un oficial general con una carrera relevante en la respectiva Institución. En términos generales, la existencia de senadores designados fue siempre objeto de críticas, en cuanto alteraba la representación popular e introducía un elemento distractor en el proceso legislativo. Por otra parte, es evidente que los senadores designados, en cuanto independientes de los partidos y de las ritualidades de la política contingente, constituyeron un factor de estabilidad y aporte técnico en los mismos procesos legislativos. En el caso de los ex militares, efectuaron aportes de significación en materias de defensa y seguridad nacional, lo que después de todo, constituyó el objeto inicial de su incorporación al Senado.

Además, tenían una cierta representación oficiosa de sus respectivas Instituciones.

Ahora bien, la presente reforma contempla la eliminación total de los senadores designados y vitalicios, dejando una cámara alta de treinta y ocho senadores elegidos. Para el estamento castrense y también para las Fuerzas Armadas, la eliminación de los senadores designados implicará la desaparición de su representación en la cámara alta y en términos políticos, de una forma de acceso a dicho Poder del Estado lo que, a su turno, implicará una disminución de su capacidad de posicionamiento informal ante la sociedad chilena. Con todo, cabe hacer presente que algunos ex senadores designados han anunciado su intención de postular al Congreso, esta vez como parlamentarios elegidos.

Algunas Conclusiones. La eliminación de los senadores designados cierra el ciclo de las reformas constitucionales en lo que respecta a las Fuerzas Armadas y el estamento castrense, y constituye uno de los aspectos más relevantes de la adaptación de la Carta de 1980 a las realidades políticas del Chile actual y al fin de su proceso de redemocratización.

Sin embargo, si se analiza el asunto en perspectiva, es evidente que varias de las instituciones de la Constitución de 1980 tuvieron efectos decisivos en el éxito del proceso de transición, en cuanto indujeron una dinámica de moderación en la política contingente, evitando tentaciones y excesos que bien pudieron haber comprometido irrevocablemente la redemocratización, especialmente en sus etapas más iniciales. La institución de los senadores designados, por ejemplo, generó una aproximación técnica en la expresión senatorial de la política contingente y contribuyó a otorgar al Senado una condición de genuina cámara alta, con perspectivas más de Estado que de política partisana.

Lo mismo es válido respecto del Consejo de Seguridad Nacional que permitió a las Fuerzas Armadas contar con un cauce de expresión política que les estaba vedado en cualquier otra instancia. En ocasiones cruciales del proceso de transición, esto les habilitó para plantear posiciones y visiones legítimas que, de otro modo, podrían haberse manifestado por cauces no institucionalizados, con los costos y consecuencias políticas fáciles de prever. Algo similar ocurre con la inamovilidad relativa de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el General Director de Carabineros.

De acuerdo a los principios del Derecho Constitucional, las Constituciones no pueden ser excesivamente rígidas ni demasiado fáciles de modificar, pero sí deben ser adaptables cuando hayan cambios sustanciales en las vinculaciones políticas internas de una sociedad, lo que incluye la forma en que el Estado y más precisamente el Ejecutivo, encara y dirige la ejecución de la Función de Defensa. En el caso de la reforma de la Constitución de 1980, su promulgación inaugurará una nueva visión de la institucionalidad política chilena que combinará armoniosamente la estructura esencial de la Carta de 1980 con las realidades políticas de Chile de comienzos del S. XXI lo que naturalmente, se extenderá a las relaciones político militares.

* Abogado, Cientista Político. MA en Derecho Público, Mphil en Estudios de Guerra. Profesor de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos ANEPE y de la Academia de Guerra Aérea de Fuerza Aérea de Chile.

ECOS DE LA FUNDACIÓN DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y DEFENSA

En este bimestre se han publicado dos libros que recogen parte de los materiales de investigación, discusiones y ponencias de los Seminarios realizados en estos dos últimos años, con el aporte del Proyecto Relaciones Civil-Militares de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, del National Endowment for Democracy y Konrad Adenauer KAS.

LA ADMINISTRACIÓN DE LA DEFENSA EN EL ECUADOR, incluye los temas: "El Ministerio de Defensa" (Bertha García Gallegos); "El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en la Organización militar y en la política ecuatoriana" (Juan Pablo Aguilar). "Parlamento y conducción democrática de las FFAA" (Fernando Bustamante). El proceso presupuestario de la defensa en el Ecuador (Bertha García Gallegos). Además de los materiales de los Seminarios: Estado de derecho y Modernización de la Defensa. Política presupuestaria y gastos de defensa en el Ecuador, que contiene los aportes de importantes expositores ecuatorianos.

DOCTRINA Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA Y DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ESTADO DE DERECHO, incluye los temas: "Los espacios de la Defensa y de la Seguridad Pública y Ciudadana" (Bertha García G.); "Gestión de las Políticas de defensa y de seguridad pública en democracias estables" (Torsten Stein; Hal Klepak) "Gestión de la seguridad pública y ciudadana en Centroamérica" (Leticia Salomón); "Doctrinas y gestión democrática de la seguridad ciudadana y política policial" (Vladimiro Álvarez Grau); "La teoría de la reforma del sector defensa en América latina" (Raúl Benítez Manaut); "Lineamientos básicos para una gestión democrática de la defensa en el Ecuador" (Fernando Bustamante). "Posicionamiento de las FFAA y de la policía en el Estado de derecho" (Gustavo Suárez Pertierra) "Militarización de la política criminológica en América latina" (Ramón Rodríguez; Juan Carlos Andrade. Gaytán Villavicencio) "Inteligencia, Información y Justicia en el estado de derecho; experiencias y desafíos" (Hugo palma. Ciro Alegría Arturo Donoso).

PROPUESTAS PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL ESTADO, EN LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA

El Boletín "Democracia, Seguridad y Defensa", incorpora las posiciones de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas, con respecto al tema de seguridad, defensa y orden público, manifestadas en documentos oficiales o entrevistas a dirigentes.

PARTIDO DEMOCRACIA POPULAR*

Posición general:

"Uno de los factores de desestabilización de nuestro país, es el pronunciado desequilibrio histórico que determina el excesivo poder militar. Los militares han asumido un papel diferente al de sus habituales funciones, convirtiéndose en un factor de poder y toma de decisiones políticas; tendencia que obedece a factores estructurales del Estado además del debilitamiento de las instituciones".

"La Policía Nacional no puede ser una institución auxiliar de las FFAA y por tanto instrumentalizada por ellas. Debe ocupar su lugar como fuerza del Estado destinada a cumplir labores de prevención en la seguridad pública y ciudadana".

Propuesta:

- a) Derogar la Ley de Seguridad Nacional, asumiendo en su lugar Lineamientos de Defensa.
- b) Suprimir la Junta de Defensa Nacional.
- c) Separar totalmente a las Fuerzas Armadas de la Policía
- d) Prohibir a las Fuerzas Armadas la intervención en actividades productivas no inherentes a su actividad militar específica.

- e) Prohibir que las FFAA tengan representación en alguna otra entidad del Estado.
- f) Redefinir el rol del Ministerio de Defensa, para que su Titular sea el representante político del Presidente de la República, encargado de esa cartera de Estado.
- g) Prohibir al Jefe del Comando Conjunto la intervención en tareas Político-Administrativas.
- h) Garantizar que las promociones y ascensos se sustenten en méritos objetivos (calificaciones) y no en consideraciones subjetivas (antigüedad).
- i) Garantizar el debido proceso administrativo y transparencia, eliminando el secretismo en decisiones internas vinculadas con el recurso humano en las FFAA.
- j) Que el Congreso Nacional asuma el conocimiento del presupuesto militar, las tareas de fiscalización y ratificación de ascensos a Coroneles y Generales, para cuyo efecto debe contar con el apoyo de una Comisión Permanente de Defensa.
- k) Reorientar el Servicio Militar para que sea voluntario y especializado.
- l) Crear el Ministerio de Policía cuyo titular, como representante del Presidente de la República, se encargue del manejo político de esa Cartera del Estado.
- m) Establecer una estructura horizontal en la Policía, en base a jerarquía de méritos.

n) Asignar a la Policía Nacional privativamente las funciones de otorgar permisos de portar armas y controlar la seguridad privada.

o) Establecer el Servicio Policial Comunitario.

p) Otorgar al Congreso, respecto a la Policía Nacional, facultades similares a las relacionadas con las Fuerzas Armadas, creando la Comisión de Policía con facultades equivalentes a la Comisión de Defensa.

* *Texto transcrito del documento "Reforma Política", facilitado por Juan Manuel Fuertes, Presidente Nacional de la Democracia Popular.*

EL PODER LEGISLATIVO FRENTE A LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Entrevista realizada por José Castro (investigador DSD) al Secretario de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa del Congreso Nacional, Dr. Augusto Lara.

JC: ¿Cómo funciona la Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa?

AL: Hay que indicar que hasta 1998 esta Comisión no era legislativa sino parte de las 'Comisiones Especiales', es decir solamente de asesoramiento al Congreso. La columna vertebral de la Comisión era la aprobación de convenios internacionales y nos dedicábamos tan sólo a eso. Con las últimas reformas a la Constitución, se le dio el carácter de 'Legislativa'. Entre sus capacidades está la de asesoraría legislativa.

La norma establece cuáles son las Comisiones y esas son las que tiene que haber, ni más ni menos. Pero puede haber determinadas circunstancias que motiven o generen obligatoriamente la necesidad de crear una 'Comisión Ocasional', para un determinado punto. Cuando desaparece la razón de ser del punto, desaparece la Comisión.

JC: ¿Cuál es la conformación actual de la Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa?

AL: Como se conoce, el país sufrió una serie de circunstancias nacionales que dieron como resultado la caída de un gobierno. Eso también generó cambios al interior del Congreso Nacional. Desde el primero de junio de este año es una nueva Comisión, presidida por el diputado Alfredo Serrano; la diputada Ana Lucía Cevallos es la vicepresidenta; los miembros son los diputados Alejandro Cepeda, Rolo Sanmartín, Antonio Pozo, Abraham Romero y Jorge Cevallos. Siete miembros en total.

JC: ¿Qué proyectos se han presentado últimamente?

AL: La Comisión ha conocido problemas como la relación bilateral con Colombia (fumigaciones, flujos migratorios, zona de

seguridad –desde el punto de vista de Defensa Nacional– el Plan Colombia en definitiva. La reforma a la Ley de Servicio Exterior, es decir las cuotas políticas. Los asuntos sobre hundimiento de barcos por los USA; el de 'coyoterismo'. Se está tratando un convenio sobre la capa de ozono, de preocupación mundial. Hay un proyecto sobre el problema de los hitos fronterizos con Colombia en la provincia del Carchi. Pero sin duda el tema central en este momento es el Tratado de Libre Comercio (TLC) con EEUU.

JC: De proyectos que usted ha mencionado, la mayoría está enfocada al tema de relaciones internacionales. ¿Y en el tema de Defensa?

AL: Plan Colombia, es uno de los más importantes. De hecho hemos tenido comparecencias de los ministros respectivos para informar a los miembros de la Comisión cómo se encuentra la situación.

JC: ¿Qué tipo de información tienen acerca del tema de las reformas que se han presentado para FFAA? ¿No debería ese tema ser tratado en esta Comisión?

AL: Por supuesto, la Comisión sería la competente. De hecho conozco que hace un año y medio el diputado Rivera presentó un proyecto de reforma, pero desde el mes de junio nosotros hemos recibido y firmado un documento de entrega-recepción en el cual indicamos no tener conocimiento de que este proyecto haya ingresado a la Comisión.

CRONOLOGÍA DEFENSA, SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA. Julio- Agosto 2005

1. FRONTERA COLOMBO ECUATORIANA. "CARTILLA DE SEGURIDAD"

Luego de la reunión de jefes militares, el Comandante ecuatoriano Manuel Zapater y el Comandante colombiano Manuel

Ospina acordaron el mejoramiento de los canales de información militar, respetando la soberanía de cada país (El Comercio 01/07/05). Un primer acercamiento fue la información que los comandantes colombianos dieron sobre la ubicación de 21

puntos utilizados por la guerrilla para movilizarse cerca del río San Miguel (Hoy 01/07/05).

La "cartilla de seguridad" es un documento donde consta los procedimientos que tanto el Ejército ecuatoriano como el colombiano deben aplicar sobre: 1.) Seguridad para las unidades de los dos Ejércitos acantonadas en la zona; 2.) Procedimiento para la identificación de naves o embarcaciones militares y policiales; 3.) Coordinación de las operaciones de las aeronaves desde los centros de comando y control de las Fuerzas Aéreas de ambos países; 4.) Instructivo para las fuerzas policiales de las dos naciones; y 5.) Procedimientos para las comunicaciones y otros sistemas como la implementación de una frecuencia de radio secreta (Expreso de Guayaquil 06/07/05).

2. REUNIÓN "A PUERTA CERRADA", DEL PRESIDENTE PALACIOS CON JEFES MILITARES

El Alto Mando militar se reunió en dos ocasiones con el Presidente de la República a puerta cerrada con el fin de discutir la necesidad de financiar las operaciones de control en la frontera norte, luego de que la cooperación financiera exterior, especialmente de EEUU (14 millones de dólares que retiró ante la negativa del país de dar inmunidad a sus soldados), disminuyó. Otro argumento es la supuesta presencia en Ecuador de un grupo guerrillero vinculado a las fuerzas colombianas (Expreso de Guayaquil 10/08/05). Además han insistido que la presencia militar colombiana es insuficiente, argumento que ha sido rechazado por el vecino país (Expreso de Guayaquil 05/07/05).

3. TENSIONES POR INFORME INTERINSTITUCIONAL

Un Informe de la Misión Interinstitucional Emergente, integrada por 11 representantes de organizaciones de derechos humanos y gobiernos seccionales, recorrió la frontera norte, entre el 7 y 8 de julio, para investigar el ataque de las FARC del 24 y 25 de junio en Teteyé (Colombia), concluyó que hubo violación del espacio aéreo y territorial del Ecuador por miembros de las FFAA colombianas (Expreso de Guayaquil 20/07/05).

4. TENSION EN LAS POBLACIONES POR LOS ATAQUES DE LA GUERRILLA

A pesar de que Nueva Loja (Sucumbios) está a 21 km del límite internacional, la tensión por los ataques de la guerrilla colombiana se sienten (Hoy 01/08/05). También las autoridades de la provincia del Carchi acusan el aumento de los desplazados. Sólo en julio 11.768 personas abandonaron sus viviendas. La infraestructura y la ayuda económica para enfrentar este problema son muy limitadas (El Comercio 22/08/05).

El aumento de la violencia generó la organización de Juntas de Seguridad en coordinación con las autoridades militares y policiales, para proteger a los ecuatorianos que están próximos a la frontera. El transporte fluvial ha disminuido a causa de los controles ejercidos por los guerrilleros, por lo que el abastecimiento de alimentos, medicinas y gasolina se empieza a sentir (El Comercio 02/08/05).

5. TENSION EN LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS ECUADOR-COLOMBIA

El gobierno ecuatoriano no desea que su par colombiano fije unilateralmente la agenda para abordar el tema fronterizo. El Canciller ecuatoriano, Antonio Parra, dijo que el interés del país es la seguridad en la frontera, los refugiados, las fumigaciones y el comercio (deficitario para Ecuador) (El Comercio

01/07/05). El Ministro de Defensa de, Solón Espinoza, dijo que no involucrarse en la guerra colombiana es una política de Estado y que las FFAA vigilan su territorio de manera soberana (Hoy 01/07/05).

En respuesta a la neutralidad expuesta por Ecuador, la canciller colombiana Carolina Barco, enfatizó que "ningún país puede ser neutral ante la agresión del terrorismo a la democracia... resulta imperativo la cooperación entre los diferentes Estados en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo" (Hoy 01/07/05). La reunión entre los mandatarios aclaró la posición de los dos países (Hoy 08/07/05). Estas fueron ampliadas y analizadas en las dos reuniones de Cancilleres –26 de julio en Quito y 31 de agosto Bogotá– donde se conoce que en la Comisión ecuatoriana estarán miembros de organizaciones de derechos humanos (Expreso de Guayaquil 30/08/05)

6. DEMANDA ECUADOR MAYORES CONTROLES FRONTERIZOS POR PARTE DE COLOMBIA

La preocupación ecuatoriana es que Colombia establezca mayores controles fronterizos (fijos) y cumpla con el incremento del número de efectivos –compromiso adquirido por Colombia en la declaratoria de Esmeraldas y que no ha cumplido– (Hoy 25/07/05). Su carencia aumenta la posibilidad de infiltrados y tráfico de armas y estupefacientes (Hoy 25/07/05). Colombia planteó patrullajes móviles en la frontera (El Comercio 31/08/05). Donde hubo acuerdo fue en la creación de una Comisión Diplomático - Militar a nivel de viceministros para dar seguimiento a los compromisos adquiridos por los dos gobiernos (El Comercio 26/07/05). Además se indicó que el cambio de Ministro de Defensa en Ecuador no alterará la política de seguridad nacional, ya que las tesis diplomáticas y militares deben ir juntas (Hoy 31/08/05).

7. ECUADOR DEMANDA ESTABLECER ZONA LIBRE DE FUMIGACIONES

Ecuador propone establecer una franja de 10 kilómetros desde la línea de frontera, donde se acuerde no fumigar (El Comercio 25/07/05). En caso de no tenerla, Ecuador recurriría a la Comisión Internacional de Derechos Humanos y a la ONU para que se tome una resolución. (Hoy 25/07/05). El Defensor del Pueblo anunció que planteará una demanda ante la OEA. No obstante el gobierno colombiano sostuvo la necesidad de fumigar en la zona del Putumayo (El Comercio 31/08/05). De los informes de la ONU, UNICEF y organismos de derechos humanos, se concluye que no existen pruebas científicas para decir que este químico sea inocuo.

La posibilidad de un nuevo período de fumigaciones en la frontera norte inquietó a los habitantes de los poblados ecuatorianos cercanos. Desde que comenzaron las fumigaciones las enfermedades en las personas y los daños en los cultivos han aumentado y en algunos casos son totalmente nuevos (Expreso de Guayaquil 21/07/05)

8. SE ENDURECE POSICIÓN DIPLOMÁTICA ECUATORIANA

La cita entre los cancilleres de Ecuador y Colombia fue calificada como positiva, si consideramos que por fin se transparentaron las posiciones de ambos países en los temas esenciales. En Colombia se reconoce que la llegada de Palacio al Gobierno ecuatoriano endureció la posición diplomática en el tema de la frontera. (Hoy 27/07/05). Para Alfredo Rangel, Director de la Fundación Seguridad y Democracia de Colombia, la posición nacionalista exagerada de Alfredo Palacio busca

alejarse de la planteada por su antecesor Gutiérrez. Además, indica que las secuelas del conflicto se están expandiendo por una actitud complaciente de Venezuela y temerosa de Ecuador (El Comercio 06/07/05).

9. LA PRENSA FRENTE A LA POSICIÓN ECUATORIANA

Las acciones deben estar encaminadas a reiterar las responsabilidades de cada gobierno. El Ecuador debe estructurar un esquema de cooperación política, militar, civil y comercial (El Comercio 04/07/05.) Lo importante de este proceso es que el Ecuador ha recuperado una visión en su política exterior, pero debe hacer que su tesis de no intervención se haga efectiva (Hoy 31/08/05)

El conflicto colombiano dura tanto porque sus gobiernos no han abierto verdaderos canales democráticos para su tratamiento. Ahora, Uribe apuesta a una solución militar que no está dando resultado. El gobierno colombiano ha puesto empeño en involucrar a Ecuador y sus otros vecinos, al tratar de convertir su conflicto en una conflagración regional (Expreso de Guayaquil 07/07/05). ¿Cuál debe ser la participación de las FFAA frente al problema de la frontera norte? Se ha ratificado la soberanía nacional, y que nuestra intervención militar no debe pasar nuestras fronteras. (Expreso de Guayaquil 07/07/05).

La decisión de imponer visa a ciudadanos extranjeros es una potestad soberana de cada Estado. Las razones pueden ser la reciprocidad entre Estados, la importancia de las relaciones económicas y comerciales, fortalecimiento de los flujos de turistas, pero también por necesidad de control y garantía de seguridad interna. Un agravante es que está creando un sentimiento de xenofobia que debe evitarse (Hoy 01/07/05).

10. CÚPULA FFAA

El Consejo de Generales evaluó a los oficiales aspirantes a ascender a General de Brigada. Cinco de los 41 aspirantes aprobaron la calificación (el último de ellos luego de presentar una petición de reconsideración al Consejo. Desde el 10 de agosto la cúpula del Ejército constará de 18 generales, 15 de brigada y 3 de división (El Comercio 13/07/05)

El primer Mandatario hizo el pedido verbal de renuncia al Ministro de Defensa, Solón Espinoza, tras la reunión del Comité de Crisis, reunido a raíz de los problemas en las provincias orientales de Sucumbios y Orellana. Se conoció que otro de los motivos pudo haber sido los descuidos de seguridad en los oleoductos petroleros, la ineficiente aplicación del Estado de Emergencia en la zona y no haber desestructurado las células guerrillistas al interior de FFAA. El Nuevo ministro de defensa, Gral. Oswaldo Jarrín, descartó cualquier cambio en la cúpula militar (Hoy 20/08/05).

11. PROCESO DE REFORMA DE LAS FFAA

En el Ministerio de Defensa se dio la primera de varias reuniones entre miembros del Congreso Nacional y de las FFAA para abordar el tema de la reforma del marco legal las FFAA. El Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Luis Fernando Torres, indicó que se debe fijar reformas puntuales y no marcos jurídicos completos ya que sería más difícil su aprobación por la conflictividad de las fuerzas políticas. Para Bertha García, esta postura es válida, siempre que está acompañada de la construcción simultánea de un nuevo marco legal (Hoy 11/07/05).

Expertos consideran que la estructura militar está construida para responder a conflictos entre Estados y no para amenazas derivadas de conflictos como el colombiano. Por esta razón se plantea que las reformas adopten mecanismos para contrarrestar las nuevas amenazas, se articulen a un análisis presupuestario y a la reforma del marco legal. Una de las opciones es mejorar la tecnología y reducir el número de personal (Hoy 12/07/05).

La Comisión de Asuntos Constitucionales se encuentra en la última etapa de análisis del proyecto de reformas constitucionales. La iniciativa propone limitar las funciones y atribuciones de las FFAA. Lo medular es que las FFAA deben estar subordinadas al ordenamiento jurídico y al poder civil, y se aclarará que bajo ningún concepto pueden ser deliberantes en asuntos políticos. Otro cambio es delimitar sus funciones y evitar que se involucren a actividades productivas y que estén fuera de su ámbito de acción. Como complemento, en la Comisión de lo Civil y Penal, se analizan reformas a la Ley orgánica de las FFAA, de personal y de Seguridad Nacional. Lo principal es que se ponga en práctica la Unidad Jurisdiccional para eliminar las cortes militares y policiales (Expreso de Guayaquil 17/08/05).

Entre una de las propuestas discutidas entre la delegación de FFAA y la Comisión de Asuntos Constitucionales del Congreso, está de otorgar el derecho de sufragio a los militares. Sin embargo, la propuesta no tiene acogida en la mayoría de las bancadas políticas (El Comercio 18/08/05).

12. CRITICAN A LA SEGURIDAD NACIONAL

La aplicación de una política de Seguridad Nacional del Estado es necesaria en un mundo multilateral. Sin embargo, la aplicación de este tipo de política no debe fundarse en la actual ley de Seguridad Nacional, rescoldo de la guerra fría, sino debe enfocarse en una perspectiva de definición de coherentes y vinculantes con la neutralidad, la defensa de la soberanía y la protección de los derechos humanos. Una política de este tipo no debe aceptar el predominio de una estrategia militar en la solución del tema fronterizo sino que tiene que considerar una diplomacia preventiva y disuasiva, que incluye el respeto al derecho internacional, con el fin de evitar la intervención de fundamentalismos que pueden aumentar el conflicto con perjudiciales efectos para los habitantes de esa zona (Expreso de Guayaquil 22/07/05).

13. COMPLEJIDAD DE RESPUESTAS SEGURIDAD CIUDADANA

El uso institucional de la fuerza para el control y represión de la inseguridad ha diversificado sus formas de acuerdo a las circunstancias. En la Amazonía se ha militarizado la seguridad a raíz de los recientes paros y de la situación fronteriza. Guayaquil apunta a la privatización de la seguridad ciudadana. Quito mantiene la línea de fortalecer a la Policía Nacional. En cambio en Manta, la presencia de la Base de EEUU ha provocado la presencia de mercenarios. Esta diversificación muestra cuatro elementos: la erosión institucional que vive el país; la tendencia hacia la fragmentación de las políticas públicas que conduce a una mayor ruptura socio-territorial; la ausencia de una estrategia nacional de seguridad ciudadana; y el mayor peso puesto en el elemento represivo y de control de la violencia (Hoy 27/08/05).

OPINIÓN PÚBLICA Y CONFIANZA INSTITUCIONAL

Respuesta afirmativa - Sí Confía

	Ciudad		Total
	Quito	Guayaquil	
Instituciones con más de 60% de confianza			
La familia	98%	94%	96%
Las universidades	78%	70%	74%
La iglesia	61%	76%	70%
Instituciones con menos de 60% de confianza			
Los medios de comunicación en general	46%	59%	53%
La prensa escrita	46%	52%	49%
La televisión	43%	52%	48%
La radio	46%	49%	48%
El Alcalde de la ciudad	31%	62%	47%
Las organizaciones femeninas	42%	50%	47%
La empresa privada	39%	48%	44%
El Prefecto provincial	29%	42%	36%
Las Fuerzas Armadas	22%	46%	35%
Los bancos	36%	30%	36%
La Comisión Anticorrupción	31%	29%	30%
Instituciones con menos de 30% de confianza			
La Policía Nacional	21%	31%	27%
Los indígenas	18%	27%	23%
Los forajidos	29%	15%	21%
El Gobierno	24%	14%	18%
Instituciones con menos de 10% de confianza			
Los jueces	12%	10%	10%
El Congreso	6%	6%	6%
Los diputados	4%	3%	4%
Los partidos políticos	2%	4%	3%

Encuestas Directas de CEDATOS - Gallup Internacional
(<http://www.cedatos.com.ec>)



CON EL AUSPICIO DE:



BOLETÍN DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y DEFENSA

Comité Editorial
Bertha García Gallegos
Fernando Bustamante Ponce
Francisco Rhon Dávila
Juan Pablo Aguilar Andrade

Asesoramiento Internacional
Dr. Louis Goodman - American University (USA)
Dr. Gustavo Suárez Pertierra - Instituto Gutiérrez Mellado
(España)

Investigación
José Castro Sotomayor

Relaciones Públicas
Inés Cevallos Breilh

BOLETÍN DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y DEFENSA

Toda correspondencia, favor dirigir a:

Av. 12 de Octubre y Patria
Universidad Católica. Torre 2, Piso 9, Oficina 901
Teléfonos: (593-2) 256 5627 ext. 1124

E-mail: bgarcia@puce.edu.ec
<http://www.dsdpuce.org>

Correspondencia y solicitud de ejemplares del boletín:
jrcastro@puce.edu.ec